	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 039 de 2025</b>	<b>Fecha: 11 de noviembre del 2025.</b>	<b>Hora Inicio: 08:24 am Hora Final: 13:04 pm</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
----------------------------	---	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 039 de 2025 del Consejo Académico.  
 Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica


### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS P'OLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

JUAN MANUEL TRUJILLO	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	X	
MARIA TERESA CASTELLANOS	PROFESORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
YADDY CAGUA	DIRECTORA DE PROGRAMA DE MAESTRIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
JUAN DAVID ACEVEDO	COORDINADOR DEL GRUPO GAP DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE PROCESOS	X	
WILMAR CRUZ ROMERO	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	
CRISTIAN EDUARDO GARCIA	DIRECTOR FINANCIERO	X	
ALBERTO VELASQUEZ ARJONA	DIRECTOR CENTRO DE IDIOMAS	X	
JOHN FREYD MONROY RODRIGUEZ	JEFE DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	X	

### **AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 039 DE 2025**

#### **1. Llamado a lista y verificación del quórum**

#### **2. Aprobación del orden del día**

#### **3. Concepto para trámite ante el Consejo Superior**

3.1 Consideración y recomendación del proyecto de presupuesto, para la vigencia 2026 ante el Consejo Superior

3.2 Concepto al proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2026"

#### **3 Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias**

**3.1** Socialización del Modelo de Bienestar

**3.2** Socialización del informe de ejecución del plan de acción de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales, a octubre/2025

**3.3** Socialización del informe de gestión 2025-2026 facultad de ciencias humanas y de la educación


**3.4** Presentación de la Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica de la Universidad de Los Llanos y Reglamento Interno de los Comités de Bioética Institucionales

#### **4 Acuerdos Académicos para primer debate**

**4.1** "Por la cual se ratifica el Plan de Estudios y el plan de equivalencias del Programa de Ingeniería Agroindustrial

**4.2** "Por la cual se establece el plan de estudios y el plan de equivalencias del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**4.3** "Por el cual se define el plan de estudios del programa de Doctorado en Ciencias de la Educación"

## **5 Resoluciones Académicas**

**5.1** "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 080 de 2025" (prácticas segundo periodo académico 2025)

**5.2** "Por la cual se establece el plan de equivalencias de cursos de la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 para el programa de Especialización en Salud Ocupacional, con cursos descritos por el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 para el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo

**5.3** "Por la cual se establece el calendario académico del Plan de Bilingüismo – Bull para el Primer y Segundo Período Académico de 2026 para Villavicencio y Granada"

**5.4** "Por la cual se establece el calendario académico del Programa de extensión a la comunidad del Centro de Idiomas para el Primer y Segundo Período de 2025, para las sedes de Villavicencio y Granada"

## **6 Trámite de Registros Calificados**

**6.1** Renovación del Registro Calificado de la Licenciatura en Educación Campesina y Rural

**6.2** Desistimiento de Renovación del Registro Calificado del programa de Especialización en Acuicultura Aguas Continentales

## **7 Informe de la Vicerrectoría Académica.**

## **8 Correspondencia.**

## **10 Proposiciones y varios.**

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

### **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, hay novedades, para la presente sesión, entre ellas: Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se establece el Reglamento Estudiantil de los programas de grado de la





Universidad de los Llanos", Aprobación del proceso de autoevaluación y plan de mejoramiento del programa de Ingeniería de procesos, Aprobación de la Suscripción de Convenio Universidad Nacional de Colombia – Universidad de los Llanos y el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se establece el calendario académico especial para el segundo semestre para los programas de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Director General de Currículo solicita retirar el punto 6.1 proyecto de Resolución Académica "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 080 de 2025" (prácticas segundo periodo académico 2025).

EL Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide retirar los siguientes puntos: 5.1 "Por la cual se ratifica el Plan de Estudios y el plan de equivalencias del Programa de Ingeniería Agroindustrial y 7.1 Desistimiento de Renovación del Registro Calificado del programa de Especialización en Acuicultura Aguas Continentales

La Directora General de Investigaciones requiere que se retire el punto 4.4 Presentación de la Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica de la Universidad de Los Llanos y Reglamento Interno de los Comités de Bioética Institucionales.

La Presidente de la Sesión manifiesta que es necesario aprobar el Acuerdo Académico del plan de estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial dado que en el año 2023 se le renovó el registro calificado al programa y para ese proceso se envió al MEN una resolución académica la cual debe ser convertida a acuerdo académico, ese es un compromiso que debe cumplirse.

Respecto al concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se establece el Reglamento Estudiantil de los programas de grado de la Universidad de los Llanos" se debe remitir a los correos de los Consejeros para su lectura y observaciones de tal manera que pueda ser agendado posteriormente. Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas tanto de inclusión como de retiro de puntos y dando prioridad a los invitados, se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la Sesión.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.**

### **3 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

### **3.1 "Por la cual se establece el plan de estudios y el plan de equivalencias del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.**

El Director de Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible expresa que el Acuerdo Superior N° 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos, por su parte el Acuerdo Superior 003 de 2023 establece el reglamento para los programas de posgrado de la Universidad.

El Acuerdo Superior No. 012 de 2009 establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos, por su parte, el Acuerdo Académico 002 de 2024 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrados.

En ese sentido, el Comité de Programa de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible en la sesión N° 09 realizada el día 29 de octubre de 2025, aprobó modificar el plan de estudios y el plan de equivalencias de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de la renovación del registro calificado, considerando los resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación.

Luego, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías en Sesión Extraordinaria N° 048 del 30 y 31 de octubre de 2025 estudió y avaló el proyecto de Acuerdo Académico que modifica el plan de estudios y el plan de equivalencias del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación de Registro Calificado.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.**

### **3.2 "Por el cual se define el plan de estudios del programa de Doctorado en Ciencias de la Educación".**

La profesora de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que el Acuerdo Superior No. 012 de 2009 establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos; por su parte, el Acuerdo Superior No 002 de 2024 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Acuerdo Superior de 2025 se crea el programa académico de Doctorado en Ciencias de la Educación, bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en Sesión Extraordinaria N° 60 del 29 de octubre del 2025 avala el plan de estudios para el Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación.





El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita se analice la relación de créditos asignados al curso tesis de grado.

La Directora General de Investigaciones requiere que se tenga en cuenta la relación de crédito utilizada para el Doctorado en Estudios Ambientales.

La Presidente de la Sesión pregunta, porque el curso tesis V es teórico practico y porque el curso tesis VI es teórico, cuando por naturaleza debería ser teórico practico.

La profesora de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación responde que el curso tesis VI es de producción intelectual y por esta razón es teórico.

El Director General de Currículo considera que se deben aplicar lo establecido en el Acuerdo Superior No 002 de 2024 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrado

La Presidente de la Sesión manifiesta que se deben unificar las relaciones de créditos a 1:5 y que el curso sea teórico o teórico practico según su naturaleza curricular, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.**

## **4. APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS**

### **4.1 Aprobación del proceso de autoevaluación y plan de mejoramiento del programa de Ingeniería de procesos.**

EL Coordinador del grupo GAP del programa de Ingeniería de Procesos informa que se tienen las siguientes oportunidades de mejora:

*Se requiere mayor divulgación del proyecto educativo del programa para generar su apropiación en los profesores y estudiantes, y tener mayor visibilidad en el sector productivo.*

*Se requiere implementar estrategias que permitan valorar directamente los resultados de evaluación de los materiales académicos producidos por los profesores para el desarrollo de las diversas actividades académicas, que soportan los ambientes de aprendizaje, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad.*

*Impulsar proyectos de cooperación nacional e internacional, el uso de convenios y la participación en redes científicas y académicas.*

*fomentar la creación de un grupo de investigación para incentivar la formación investigativa y investigación formativa del programa.*

*El programa requiere un laboratorio para el desarrollo de las prácticas específicas del programa de Ingeniería de Procesos, con equipos especializados y mobiliario asociado a la experimentación para fortaleciendo desde el componente práctico la apropiación del conocimiento y la aplicación en el sector industrial desde el proceso formativo.*

*Mejorar la percepción de la comunidad universitaria del Programa sobre:*





- Las estrategias pedagógicas, de flexibilidad, de interdisciplinariedad del Programa; las estrategias de formación investigativa y las actividades de bienestar y su incidencia en la formación integral de los estudiantes; la contribución de los apoyos y estímulos a estudiantes y el sistema de alertas tempranas en la permanencia de estudiantes, y el sistema de evaluación y su impacto en los resultados de aprendizaje de los estudiantes, en concordancia con el reglamento estudiantil.

- La selección, vinculación, desarrollo integral, permanencia, estímulos, remuneración por méritos y evaluación de los profesores de acuerdo con el estatuto profesoral, y su incidencia en la mejora de su desempeño y la calidad del Programa.

- La eficiencia, eficacia y orientación de los procesos académicos y administrativos como apoyo al desarrollo de las funciones misionales, y la contribución de la participación de profesores y estudiantes en los cuerpos colegiados para la mejora del Programa.

- La utilidad y pertinencia de las estrategias y recursos de apoyo institucionales para el desarrollo del proceso formativo, la actualización, pertinencia y suficiencia del material bibliográfico para apoyar el desarrollo de las actividades académicas y la correspondencia de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros, con respecto al número de estudiantes del Programa.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proceso de autoevaluación y el plan de mejoramiento del programa de Ingeniería de procesos.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proceso de autoevaluación y el plan de mejoramiento del programa de Ingeniería de procesos.**

### **4.2 Aprobación de la Suscripción de Convenio Universidad Nacional de Colombia – Universidad de los Llanos**

El Coordinador de Posgrados expresa que El Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en Sesión Extraordinaria N°56 del 21 de octubre de 2025, acordó aprobar y remitir las minutas de los convenios 2026-1S, 2026-2S y actas de inicio, enviados por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, con el fin de que se realice la revisión correspondiente y aval de las mismas, para continuar con el trámite de suscripción.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la suscripción de los convenios de los convenios 2026-1S, 2026-2S.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la suscripción de los convenios de los convenios 2026-1S, 2026-2S.**

### **4.3 Socialización del Modelo de Bienestar**

El Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario expone el modelo de bienestar, así:

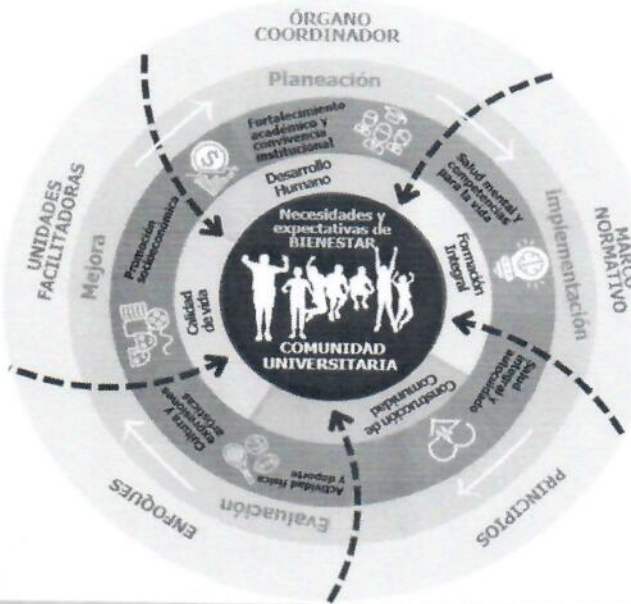




## Modelo de Bienestar Institucional



UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS



### COMPONENTES

**Fundamentos:** Desarrollo Humano, Formación Integral, Construcción de Comunidad y Calidad de Vida

**Enfoques:** Enfoque de Derechos, Enfoque Interseccional, Enfoque de Género.

**Principios:** Equidad, Pertinencia, Universalidad, Corresponsabilidad y solidaridad.

**Unidades Facilitadoras:** Rectoría, Viceacadémica, Vice recursos, Bienestar, Unidades Académicas, Proyección Social, Acreditación, Planeación, Admisión, Comunicaciones, IDEAD, OIRI, Talento Humano

**Ejes de Trabajo:** Salud Mental y Competencia para la Vida, Salud Integral y Autocuidado, Actividad Física y Deporte, Cultura y Expresiones Artísticas, Promoción Socioeconómica y Fortalecimiento Académico y Convivencia Institucional.

**Fases del Modelo:** Planeación, Desarrollo e Implementación, Evaluación y Mejora.

**Órgano Coordinador:** Consejo de Bienestar



UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS

## Propósito del Modelo Bienestar Institucional

El Modelo de Bienestar Institucional busca gestionar y articular de manera integral las políticas, estrategias y acciones de bienestar, con el fin de responder de forma efectiva y proactiva a las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria, fomentando el desarrollo humano, la calidad de vida, la formación integral y la construcción de comunidad, bajo un marco de equidad, derechos y mejora continua.





## Políticas estratégicas institucionales



UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS

**Proyecto Educativo Institucional -PEI** - de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No 006 de 2021)

**Política de Permanecia y Graduación en la Universidad de los Llanos** (Acuerdo Superior No 005 de 2016).

**Política de Género de la Universidad de los Llanos** (Acuerdo Superior No 008 de 2021).

**Política de Bienestar Institucional** (Acuerdo Superior 011 de 2024).

**Política de Inclusión e Interculturalidad** (Acuerdo Superior 010 de 2025).

## Políticas estratégicas institucionales



UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS

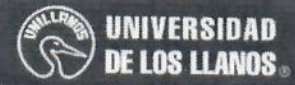
Un modelo de bienestar institucional fortalece la aplicación de las políticas universitarias al traducir sus principios en acciones concretas, integrales y sostenibles. Al articular dimensiones como salud mental, inclusión, equidad, participación y formación, permite abordar de forma transversal las realidades de la comunidad universitaria. Esto garantiza que políticas como el PEI, la de Permanencia y Graduación, Género, Inclusión, Discapacidad y Derechos Humanos no se queden en lo normativo, sino que se vivan cotidianamente, generando entornos más justos, diversos y humanizantes.

POLÍTICA	ANTES	MODELO
Proyecto Educativo Institucional -PEI - de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No 006 de 2021).	Declaración de principios sin articulación operativa con acciones de bienestar.	El modelo operacionaliza el PEI mediante acciones concretas que promueven formación integral y calidad de vida.
Política de Permanencia y Graduación en la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No 005 de 2016).	Enfoque centrado en lo académico; escasa articulación con dimensiones psicosociales y económicas	Acciones integrales que atienden factores emocionales, sociales y económicos para fortalecer la permanencia. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacios de trabajo conjunto.</li> <li>- Acompañamiento desde la Jefatura.</li> <li>- Mejor distribución de recursos</li> </ul>
Política de Género de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No 008 de 2021).	Acciones aisladas lideradas por una coordinación; acompañamiento de casos y actividades puntuales.	Implementación integral desde todos los ejes del bienestar; enfoque de género transversal en programas, protocolos y participación.
Política de Inclusión e Interculturalidad (Acuerdo Superior 010 de 2025).	Actividades específicas para grupos étnicos o poblaciones diversas, sin articulación institucional.  Apoyos puntuales sin visión sistémica; barreras físicas y actitudinales persistentes	Acciones culturalmente pertinentes desde un enfoque diferencial; diálogo de saberes, accesibilidad, y participación equitativa.  Acciones desde el enfoque de derechos e interseccionalidad; ajustes razonables, accesibilidad y promoción de la autonomía.





## CAMBIO EN LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN E INTERCULTURALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



### Eje de bienestar socioeconómica

Busca garantizar la permanencia, el bienestar y el éxito académico de los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica, mediante apoyos que reduzcan las desigualdades y promuevan la igualdad de oportunidades en la Universidad de los Llanos.

### Apoyos socioeconómicos

- Evaluar los programas de apoyos socioeconómicos de la Universidad mediante la aplicación de un enfoque diferencial y derechos. Esta estrategia busca identificar y brindar asistencia específica a los estudiantes más vulnerables de la institución, reconociendo y respondiendo a sus diversas necesidades.
- Establecer un Fondo Solidario de acceso inmediato para estudiantes que atraviesen emergencias económicas (salud, calamidades familiares, accidentes, etc.), asegurando la continuidad de sus estudios a través de un apoyo oportuno y sensible a sus necesidades. (Responsable: Bienestar Universitario)

### Apoyo para la Investigación y la Extensión

- Fortalecer las capacidades de investigación y de extensión social de estudiantes vulnerables, eliminando barreras para asegurar la participación activa y en condiciones dignas, mediante la adopción de un enfoque diferencial que facilite su acceso y contribución equitativa. (Responsables: Viceacademica, DGI y DGPS)

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el documento del modelo de bienestar Universitario.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el documento contentivo "Modelo de bienestar de la Universidad de los Llanos".**

## 5. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

### 5.1 "Por la cual se establece el calendario académico del Plan de Bilingüismo – Bull para el Primer y Segundo Período Académico de 2026 para Villavicencio y Granada".

El Director del Centro de Idiomas expresa que el Acuerdo Superior No. 015 de 2013 establece la política sobre aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras.

El Acuerdo Académico No. 014 de 2014 establece los idiomas y niveles necesarios como requisito para continuidad de estudios y de grado para los programas de grado y posgrado.





El Acuerdo Académico No. 003 de 2023 establece las estrategias para el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de bilingüismo Universidad de los Llanos BULL-.

Por lo anterior, a través del Centro de Idiomas se imparten cursos libres de idiomas extranjeros que no hacen parte de los programas curriculares y son ofrecidos a los estudiantes, profesores, personal administrativo y comunidad en general.

La Resolución Académica No. 099 de 2025 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año 2026 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

En ese sentido, el Consejo de Facultad Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria No. 61 del 31 de octubre de 2025 y mediante memorando No. 710 de fecha 4 de noviembre de 2025, envió para su estudio al Consejo Académico la propuesta de Calendario Académico del Plan Bull, para el desarrollo del primer período y segundo período académico de 2026.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establece el calendario académico del Plan de Bilingüismo – Bull para el Primer y Segundo Período Académico de 2026 para Villavicencio y Granada".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el calendario académico para el Plan de Bilingüismo de la Universidad de los Llanos para el Primer y Segundo Período Académico de 2026 en Villavicencio y Granada.*
- *Establecer el cronograma para el desarrollo de los cursos intensivos intersemestrales.*
- *Los módulos intensivos no tienen cancelación y su apertura está sujeta a la disponibilidad de recursos*
- *vigencia.*

**5.2 "Por la cual se establece el calendario académico del Programa de Extensión a la Comunidad del Centro de Idiomas para el Primer y Segundo Período de 2025, para las sedes de Villavicencio y Granada".**

El Director del Centro de idiomas expresa que el Acuerdo Superior No. 015 de 2013 establece la política sobre aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras.





El Acuerdo Académico No. 014 de 2014 establece los idiomas y niveles necesarios como requisito para continuidad de estudios y de grado para los programas de grado y posgrado.

El Acuerdo Académico No. 003 de 2023 establece las estrategias para el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de Bilingüismo Universidad de los Llanos BULL.

Por lo anterior, a través del Centro de Idiomas se imparten cursos libres de idiomas extranjeros que no hacen parte de los programas curriculares y son ofrecidos a los estudiantes, profesores, personal administrativo y comunidad en general.

En ese sentido, el Consejo de Facultad Ciencias Humanas y de la Educación en sesión No. 61 de fecha 31 de octubre de 2025, avaló el calendario académico para el Programa de Extensión a la Comunidad del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos para el primer y segundo período académico de 2026.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establece el calendario académico del Programa de Extensión a la Comunidad del Centro de Idiomas para el Primer y Segundo Período de 2025, para las sedes de Villavicencio y Granada".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el Calendario Académico para el Programa de Extensión a la Comunidad del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos, correspondiente al primer y segundo período académico de 2026, para las sedes de Villavicencio y Granada.*
- *Vigencia.*

**5.3 "Por la cual se establece el calendario académico especial para los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas para el segundo periodo académico de 2025".**

El Coordinador de Posgrados expresa que el Consejo Académico propone unificar los calendarios académicos de los programas de posgrados, teniendo en cuenta las diferentes particularidades de los programas que componen la oferta de posgrados de la Universidad de los Llanos.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Los programas de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitan calendario especial para la matrícula de los estudiantes que presenta un derecho de petición solicitando la ampliación de la matrícula para el II-PA 2025.

El Consejo de la Facultad de la Ciencias Económicas reunido en sesión Ordinaria No. 051 del 5 de noviembre de 2025, avalo el proyecto de calendario especial para los programas de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, para el 2025-2.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establece el calendario académico especial para los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas para el segundo periodo académico de 2025".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el calendario académico especial para los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, del proceso de matrícula y periodo lectivo del segundo proceso del segundo periodo académico de 2025, así:*

Actividad	Segundo proceso
Pago de Recibos de Liquidación de matrícula por parte de Estudiantes.	Hasta el 21 de noviembre de 2025.

- Vigencia

**5.4 "Por la cual se establece el plan de equivalencias de cursos de la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 para el programa de Especialización en Salud Ocupacional, con cursos descritos por el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 para el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo".**

La Directora del Programa de Maestría en Seguridad y Salud en el trabajo expresa que el Acuerdo Académico No. 013 de 2007 modificó la estructura curricular en créditos académicos del plan de estudios del programa de Especialización en Salud Ocupacional.

La Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 modificó la estructura del plan de estudios del programa de Especialización en Salud Ocupacional.

El Acuerdo Académico No. 007 de 2013, modificó la denominación de la Especialización en Salud Ocupacional por Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2021, fijó como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

El Acuerdo Superior No. 017 de 2018, aprueba la creación del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo; por su parte el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 estableció el plan de estudios del programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicho Acuerdo Académico No. 018 de 2018 fue modificado por el Acuerdo Académico No. 001 de 2021 y el Acuerdo Académico No. 005-2025.

El programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con Registro Calificado, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 011484 del 03 de julio del 2020 por un término de siete (7) años.

La Resolución Académica No. 092 de 2024 establece el plan de homologaciones del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Comité Extraordinario del Programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, en sesión de 17 de junio de 2025 proyecta la modificación a la Resolución Académica No. 092 de 2024, con el fin de incluir en el plan de homologaciones la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 del programa de Especialización en Salud Ocupacional.

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria No. 26 del 11 de julio de 2025, revisa y da trámite a la modificación de la Resolución Académica No. 092 de 2024, con el fin de incluir en el plan de homologaciones la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 del programa de Especialización en Salud Ocupacional y determinó enviarlo al Consejo Académico para el trámite correspondiente.

El Consejo Académico mediante Resolución Académica No. 088 de 2025 estableció las equivalencias entre los cursos establecidos en la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 para el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, con los cursos establecidos por el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 para el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria No. 040 del 20 de octubre de 2025, aprobó el ajuste a la Resolución Académica No. 088 de 2025 "Por la cual se establece el plan de equivalencias de cursos de la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 para el programa de Especialización en Salud Ocupacional, con cursos descritos por el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 para el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo" respecto a modificar la denominación del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo por: Especialización en Salud Ocupacional, en razón a que la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 rige para la Especialización en Salud Ocupacional.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establece el plan de equivalencias de cursos de la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 para el programa de Especialización en Salud Ocupacional, con cursos descritos por el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 para el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el siguiente plan de equivalencias de los cursos establecidos en la Resolución Rectoral No. 0152 de 2008 para el programa de Especialización en Salud Ocupacional, con los cursos establecidos por el Acuerdo Académico No. 018 de 2018 para el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Los estudiantes que, habiendo cursado la Especialización en Salud Ocupacional, tienen la opción de solicitar examen de validación de los cursos teóricos de primer semestre de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, que no sean homologables. Los estudiantes que no presenten o no aprueben el examen de validación de estos cursos de la maestría.*
- *Los estudiantes que, habiendo realizado la Especialización en Salud Ocupacional, así como la validación de los cursos teóricos de primer semestre de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo que no son homologables, deben cursar los siguientes cursos de la maestría.*
- *En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *vigencia y derogatoria.*

## **6. CONCEPTO DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR**

### **6.1 Consideración y recomendación del proyecto de presupuesto, para la vigencia 2026 ante el Consejo Superior.**

La Asesora de la Oficina de Planeación expresa que la Universidad está generando proyectos inversión que tienen como base presupuestal el plan de fomento de bienestar que son recursos que vienen directamente desde el MEN con una destinación específica, así mismo los recursos que se reciben por PIC de cobertura solamente son para utilizarlos en el desarrollo de los nuevos programas.

El Director Financiero informa que este presupuesto esta proyectado para cubrir todas las necesidades Institucionales hasta después de la ley de garantías, por eso es importante mencionar



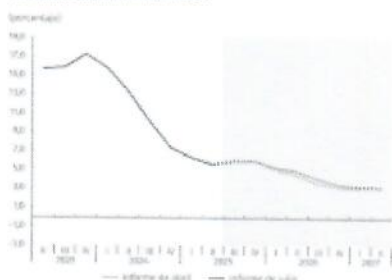


que a partir de 2026 se va a realizar un seguimiento a los recursos destinados a las unidades académicas, el presupuesto está proyectado, así:



## IPC Índices de Precios al Consumidor

Gráfico 2.12  
 IPC regulados  
 (variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE, cálculos y proyecciones del Banco de la República.

"... Con todo esto, la inflación total anual se ubicaría en un 4,7% para finales de 2025 y en un 3,2% para diciembre de 2026 (Gráfico 2.9)..."

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales 2003 - 2025			
AÑO 2025, MES 9	- Diciembre de 2014 = 100,00		
Mes	2023	2024	2025
Enero	1,70	0,92	0,94
Febrero	1,66	1,09	1,14
Marzo	1,05	0,70	0,52
Abril	0,78	0,59	0,66
Mayo	0,43	0,43	0,32
Junio	0,30	0,32	0,10
Julio	0,50	0,20	0,29
Agosto	0,70	0,00	0,19
Septiembre	0,54	0,24	0,32
Octubre	0,25	-0,13	
Noviembre	0,47	0,27	
Diciembre	0,45	0,46	
En año corrido	5,25	5,20	4,35

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de los valores, obedece al sistema de aproximación y redondeo.  
 Actualizado el 7 de Octubre de 2025



## Incremento Salarial Función Pública

4.8% IPC

1.9% Acuerdo Gremios Sindicales

6,7% Incremento salarial Docentes y Administrativos

Se estima que para los empleados públicos se establezca un incremento del 6.70% determinado mediante las proyecciones del IPC que para el 2025 según el Banco de la Republica cerrara en 4.8% mas 1.9% para el 2026.

De manera especulativa se tiene en cuenta un incremento del SMMLV entre el 9.72% al 10%

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO NÚMERO 0611 DE 2025

3 JUN 2025

Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleados que han desamparado por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Comisiones Administrativas Regulares y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en desarrollo de las normas generales, señaladas en la Ley 47 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los términos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se adelantó en el presente año la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos.

Que el Gobierno Nacional y las centrales y las federaciones sindicales de los empleados públicos acordaron que para el año 2025 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2024 certificado por el DANE, más uno punto ocho por ciento (1.8%), el cual debe regir a partir del 1° de enero del presente año.

Que el incremento porcentual del IPC total de 2024 certificado por el DANE fue de cinco punto dos por ciento (5.2%) y, en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en siete por ciento (7%) para 2025, subsiguiente a partir del 1° de enero del presente año.





## Proyección Presupuesto 2026 Recursos Nación

Descripción	Valor Asignado	Proyección Ingreso 2026
Historico Art 86 Funcionamiento	76.090.784.123	
Historico Art 87 Funcionamiento CESU	1.970.523.051	
Descuento de Votaciones	575.667.878	<b>83.175.082.840</b>
Fortalecimiento a la Base Presupuestal	3.391.044.787	
Proyeccion Rendimientos Financieros 2026	1.149.056.401	
Plan de Fomento al Bienestar	1.412.141.873	<b>1.412.141.873</b>
Indexación Plan Integral de Cobertura 2023	1.863.560.590	
Indexación Plan Integral de Cobertura 2024	3.518.833.493	<b>8.524.128.851</b>
Indexación Plan Integral de Cobertura 2025	2.741.734.768	
<b>Total Recursos Nación - Funcionamiento</b>		<b>93.111.353.564</b>

Descripción	Proyección Gasto 2026
Docentes Planta	27.796.781.234
Docentes Ocasionalos	17.790.505.391
Administrativos	18.055.325.690
Trabajadores Oficiales	3.636.452.310
Pensionados	289.310.912
NP Docentes Planta	7.742.089.986
Auxiliares y Monitores	340.335.062
Docentes Catedra	5.609.708.082
Honorarios	2.358.532.156
<b>Total</b>	<b>83.175.082.840</b>

Descripción	Proyección Gasto 2026
Honorarios PFB	1.124.144.428
Mantenimiento de Infraestructura Fisica PFB	287.997.446
<b>Total</b>	<b>1.412.141.874</b>

Descripción	Proyección Gasto 2026
Honorarios PIC	396.787.913
Docentes Ocasionalos PIC	3.380.982.049
Monitores y Auxiliares PIC	903.749.548
Docentes Catedra PIC	3.842.605.343
<b>Total</b>	<b>8.524.128.851</b>



## Aspectos a Tener en cuenta Recursos Nación

Descripción	Proyección Gasto 2026
Docentes Planta	27.796.781.234
Docentes Ocasionalos	17.790.505.391
Administrativos	18.055.325.690
Trabajadores Oficiales	3.636.452.310
Pensionados	289.310.912
NP Docentes Planta	7.742.089.986
Auxiliares y Monitores	340.335.062
Docentes Catedra	5.609.708.082
Honorarios	2.358.532.156
<b>Total</b>	<b>83.175.082.840</b>

Se trabajó en conjunto con la División de Servicios Administrativos

- ✓ Los gastos de Personal **Docente de Planta** se financian en gran porcentaje quedando pendiente el Recurso Projectado de Sabáticos.
- ✓ Los gastos de Personal **Docente Ocasional** se financian con recursos Ley 30/1992 e Indexación PIC y financiados en su totalidad.
- ✓ En los gastos de Personal **Administrativos** se reduce la asignación de Horas Extras pasando de \$428.162.006 a \$40.820.066 (Valor Promedio Gastos 2023, 2024 y 2025). Así mismo quedan pendientes por financiar el 40% de Prima de Navidad de Administrativos.
- ✓ Los gastos de **Trabajadores Oficiales** se reduce la asignación de Horas Extras pasando de \$453.034.105 a \$300.598.980 (Valor Promedio Gastos 2023, 2024 y 2025), quedando financiados en su totalidad.
- ✓ Los Gastos de **Pensionados** se financian en su totalidad.
- ✓ Los gastos de la **Convocatoria Docentes Planta** quedan financiados en su totalidad.
- ✓ Los gastos de **Auxiliares y Monitores** de las Facultades de Económicas y Salud quedan financiados en su totalidad con Recursos de Ley 30/1992 junto con la proyección del gasto total de ARL Monitores y Auxiliares.
- ✓ Los gastos de Personal **Docente Catedra** de las Facultades de Económicas y Salud quedan financiados 50% con Recursos de Ley 30/1992 quedando pendientes por financiar 50% y las Facultades de Humanas, Básicas y Agropecuarias quedan financiados 20% con Recursos de Ley 30/1992 y 35% con Recursos de Indexación PIC.
- ✓ Los Gastos de **Honorarios Administrativos** quedan Financiados en un 38% con Recursos de Ley 30/1992 y 32% con Recursos Propios. Dependencias (Admisiones Almacén Archivo, Asuntos Docentes Y Evaluación Docentes, Ayudas, Biblioteca, Contabilidad, Control Interno Disciplinario, Control Interno Y Gestión, Currículo, Idead, Jurídica, Personal, Planeación, Presupuesto, Rectoría, Servicios Generales, Sistemas, Secretaría General, Tesorería, Viceacadémica, Vice recursos y 50% Bienestar)





## Aspectos a Tener en cuenta Recursos Nación

Descripción	Proyección Gasto 2026
Honorarios PFB	1.124.144.428
Mantenimiento de Infraestructura Física PFB	287.997.446
<b>Total</b>	<b>1.412.141.874</b>

Se desagregaron nuevos rubros con el fin de llevar un seguimiento al gasto a miras de informes del MEN

Descripción	Proyección Gasto 2026
Honorarios PIC	396.787.913
Docentes Ocasionales PIC	3.380.982.049
Monitores y Auxiliares PIC	903.749.549
Docentes Catedra PIC	3.842.009.341
<b>Total</b>	<b>\$ 8.524.128.853</b>

- ✓ Honorarios de Bienestar PFB \$ 995.883.182 + 50% Bienestar Administrativos \$ 128.261.246 se financian totalmente con **Plan fortalecimiento al Bienestar**. El valor financiado para honorarios corresponde al 80% del valor asignado
- ✓ Mantenimiento de Infraestructura Física para Bienestar corresponde al 20% del valor asignado
- ✓ Los Gastos de **Honorarios PIC** de las Facultades de Humanas, Básicas y Agropecuarias se financian totalmente con indexación **Plan Integral de Cobertura**
- ✓ Los Gastos de **Docentes Ocasionales PIC** adscritos nuevos programas académicos se financian totalmente
- ✓ Los gastos de **Auxiliares y Monitores** de las Facultades de Humanas, Básicas y Agropecuarias se financian totalmente con indexación PIC. Así mismo se Reduce de \$ 1.825.060.440 la proyección de Monitores y auxiliares Administrativos a \$ 954.745.853 de los cuales el 41.5% es Financiado con recursos de indexación PIC.
- ✓ Los gastos de Personal **Docente Catedra** de las Facultades de Humanas, Básicas y Agropecuarias quedan financiados 20% con Recursos de Ley 30/1992 y 35% con Recursos de Indexación PIC, quedando pendiente por financiar un 45%.



## Proyección Presupuesto 2026 Recursos Propios Ingresos Académicos Pregrado

Descripción	Proyección Ingreso 2026
Certificaciones y constancias, Inscripciones, Derechos de grado, Matricula Pregrado, Derechos Académicos [AS 008/2020], Adiciones y validaciones, Duplicados y reposiciones, Homologaciones y equivalencias, Multas disciplinarias a Estudiantes y Carnet de Egresado	19.605.668,00
<b>Total ingresos académicos pregrado</b>	<b>19.605.668,00</b>

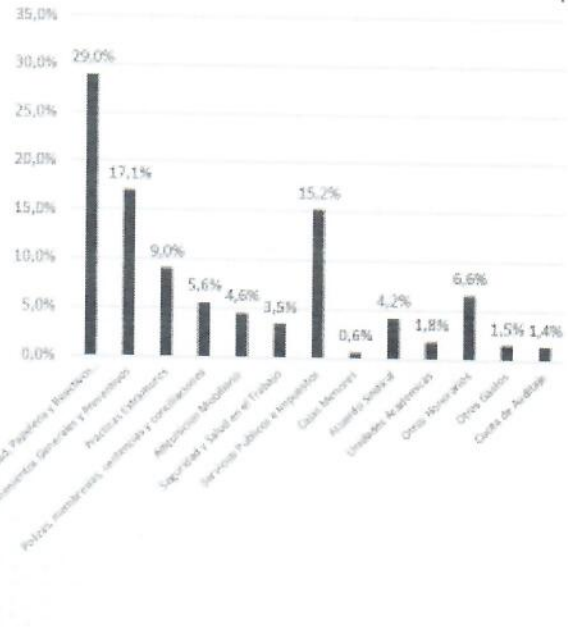
- ✓ Cuota De Fiscalización Y Auditaje
- ✓ Honorarios de Administrativos y Facultades, Pares Académicos, Auxiliares y Monitores
- ✓ Adquisición de Equipos de Tecnología, Mobiliario y elementos necesarios.
- ✓ Insumos y reactivos laboratorios, Clínica Veterinaria y mantenimiento de la PTAR, PTAP, piscinas y tanques de la Universidad de los Llanos
- ✓ Mantenimiento de Infraestructura Física, Mantenimiento de equipos aires acondicionados, Plantas, equipos tecnológicos, filtros agua, Parque Automotor y Mantenimiento de Líneas Telefónicas
- ✓ Servicio de Comunicación y Transporte, Servicio de Transporte De Practicas Extramuros y Servicio de Mensajería
- ✓ Servicios de pólizas y seguros, Impuesto Predial
- ✓ Servicio de CSU Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión
- ✓ Servicio de Telefonía, Energía Eléctrica y Agua
- ✓ Cajas Menores
- ✓ Servicio de vigilancia, Aseo, Poda de Árboles, Servicio de Cerrajería
- ✓ viáticos y Gastos de Viaje Docentes y conductores- Practicas Y Visitas Extramuros





## Proyección Presupuesto 2026 Recursos Propios Gastos Adquisición de Bienes y Servicios

Concepto Plan Anual de Adquisiciones	Presupuesto 2026
Gastos de Vigilancia, Aseo, Mensajería, Publicidad, Papelería y Reactivos para laboratorios	5.690.235,225
Mantenimientos Generales y Preventivos	3.361.468,556
Prácticas Extramuros	1.773.499,219
Polizas, membresías, sentencias y conciliaciones	1.091.817,691
Adquisición Mobiliario	894.383,593
Seguridad y Salud en el Trabajo	677.157,282
Servicios Públicos e Impuestos	2.989.149,695
Cajas Menores	119.489,205
Acuerdo Sindical	821.337,564
Unidades Académicas	350.505,277
Otros Honorarios	1.298.813,869
Otros Gastos	287.150,200
Cuota de Auditoría	272.458,150
<b>Total</b>	<b>19.627.455,646</b>



## Proyección Presupuesto 2026 Recursos Propios Posgrados

Proyección enviada



Descripción	Proyección Ingreso 2026	Proyección Gastos 2026
Facultad Ciencias Agropecuarias - Matrícula Posgrado	684.507.700	5504.967.285
Facultad Ciencias de la Salud- Matrícula Posgrado	1.129.541.581	737.456.784
Facultad Ciencias Humanas- Matrícula Posgrado	1.527.518.419	906.620.972
Facultad Ciencias Económicas- Matrícula Posgrado	1.623.875.262	1.203.410.493
Facultad Ciencias Básicas- Matrícula Posgrado	762.284.250	465.744.485
<b>Total Posgrados</b>	<b>5.727.727.213</b>	<b>3.818.200.018</b>

Promedio Ingresos Acumulados + Proyección SMLV 2026

Facultad	2023	2024	2025	2026
Facultad Ciencias Agropecuarias - Matrícula Posgrado	498.458.506	284.299.936	305.043.488	397.845.430
Facultad Ciencias de la Salud- Matrícula Posgrado	687.738.991	749.120.759	737.493.025	795.233.288
Facultad Ciencias Humanas- Matrícula Posgrado	488.879.839	396.822.040	461.484.693	492.711.036
Facultad Ciencias Económicas- Matrícula Posgrado	1.213.126.940	1.498.153.732	1.714.198.555	1.618.545.269
Facultad Ciencias Básicas- Matrícula Posgrado	530.345.307	749.550.213	599.084.786	687.205.731
<b>Total Posgrados</b>	<b>3.418.549.583</b>	<b>3.677.946.680</b>	<b>3.817.304.557</b>	<b>3.991.540.754</b>





## Proyección Presupuesto 2026 Recursos Propios Centro de Idiomas

Proyección enviada



Descripción	Proyección Ingreso 2026	Proyección Gastos 2026
Centro de Idiomas	3.125.104.350	2.825.238.484

Promedio Ingresos Acumulados + Proyección SLMV 2026

Facultad	2023	2024	2025	2026
Total Ingresos Centro de Idiomas	2.119.069.825	2.612.354.076	3.168.114.838	3.424.492.589

Descripción	Proyección Gastos 2026
Adquisición de Bienes y Servicios Centro De Idiomas	979.062.338
Gestión Talento Humano administrativo Centro de Idiomas	378.303.261
Gestión Talento Humano Docente y Monitores Centro de Idiomas	1.553.433.102
Uso de Marca - Centro de Idiomas	513.673.888
<b>Total Gastos Centro de Idiomas</b>	<b>3.424.492.589</b>



## Proyección Presupuesto 2026 Recursos Propios Educación Continuada

Promedio Ingresos Acumulados 2024 y 2025 + Proyección IPC 2026

Ingresos 2025 Corte Septiembre		
Facultad	Vajor	%
Educación continua - Facultad Ciencias de la Salud	11.015.000	1,87%
Educación continua - Facultad Ciencias Humanas	148.597.350	25,17%
Educación continua - Facultad Ciencias Económicas	1.575.000	0,27%
Educación continua - Facultad Ciencias Básicas	226.923.600	38,44%
Educación continua - Proyección social	44.700.000	7,57%
Educación continua - Facultad Ciencias Agropecuarias	137.500.000	23,68%
<b>Total Ingresos Educación Continuada 2025</b>	<b>590.311.010</b>	<b>100,00%</b>

Descripción	Proyección Ingreso 2026
Educación continua - Facultad Ciencias de la Salud	63.912.474
Educación continua - Facultad Ciencias Humanas	63.912.474
Educación continua - Facultad Ciencias Económicas	63.912.474
Educación continua - Facultad Ciencias Básicas	63.912.474
Educación continua - Proyección social	26.180.627
Educación continua - Facultad Ciencias Agropecuarias	63.912.474
<b>Total Educación Continuada (seminarios Foros y Talleres)</b>	<b>345.742.999</b>

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que, si los ingresos se proyectarán teniendo en cuenta el IPC, en ese sentido los excedentes de los presupuestos se van a dividir entre las Facultades, además desde el presupuesto debe contemplarse la proyección para la contratación de





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

profesores tiempo completo sean ocasionales o de planta, además se debe garantizar el punto de equilibrio de los programas para su funcionamiento.

El Director Financiero expresa que los excedentes se van a dividir de manera específica a cada Facultad según su proyección de ingresos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud reflexiona que hay muchos profesores ocasionales que se van a pensionar y no se han proyectado sus reemplazos.

El Representante de los Profesores comenta que la Escuela de Ciencias Animales está funcionando a media marcha, porque la mayoría de sus profesores tiempo completo se están pensionando, es necesario generar compromisos con el estamento sobre esta situación.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que el ejercicio debe realizarse en todas las facultades, puesto que en cada Facultad ya hay profesores para pensionarse.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que hay un déficit de profesores tiempo completo en la Universidad y por esta razón se debe propender por garantizar los recursos de los profesores que se están pensionando, para poderlos utilizar en una nueva convocatoria de profesores ocasionales, la cual debe ser individual, para de esta manera dar cabida a que cuando se llene la plaza se prescindiera del profesor ocasional y pueda quedar libre el recurso, para futuras convocatorias.

La Directora General de Investigaciones señala que en el presupuesto debe estar contemplado los recursos de los profesores que se han pensionado, que han fallecido o que han renunciado por diversas causas. Así mismo, solicita se incluya al ICAOC en el centro de costos para la distribución de los recursos, así como de las utilidades por la prestación de los servicios.

La Presidente de la Sesión argumenta que los profesores ocasionales se están proyectando teniendo en cuenta las necesidades de los nuevos programas, aunque también es importante revisar con la división financiera si se pueden trasladar estos recursos para financiar nuevas convocatorias de ocasionales.

El Vicerrector de Recursos indica que el proyecto de presupuesto que se está presentando se ha proyectado de manera responsable, para que las unidades rurales puedan seguir funcionando desde los escenarios académicos, dada que esa es nuestra misión, sin embargo, es necesario que los gastos de estas unidades han crecido exponencialmente mientras sus ingresos han disminuido, lo que hace replantear el sostenimiento de algunas unidades en el tiempo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que una unidad académica sea mirada como una unidad de negocio la Universidad debe estar dispuesta a invertir los recursos necesarios para volverla competitiva, además debe tenerse en cuenta que por la función





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

misional nuestras unidades son de formación, es claro que allí pueden ofertarse servicios los cuales debe ser asequibles a la comunidad lo que la convierte en una unidad poco rentable financieramente para la Institución pero es muy estratégica en el ámbito académico como en el caso de la clínica. teniendo en cuenta lo anterior mi voto es negativo.

El Vicerrector de Recursos menciona que debe tenerse en cuenta la cualificación y cuantificación de los productos y los servicios ofrecidos para poder ser rentables. es importante mencionar que a medida que vaya transcurriendo la vigencia se van a ir inyectando los recursos para el funcionamiento óptimo de cada unidad académica, que es el objetivo de la administración que es garantizar la prestación del servicio en sus espacios.

La Asesora de la Oficina de Planeación argumenta que con este presupuesto se garantiza el inicio y el funcionamiento de la Universidad en la vigencia 2026.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, es importante mencionar que los recursos son variables teniendo en cuenta la fuente de financiación que se esté utilizando, además debe quedar claro que hay unas fuentes que indican el uso del recurso de una manera específica, dado que esto permite el fortalecimiento y la conservación de los espacios para la formación y para la práctica. Se somete a consideración de los Consejeros la recomendación del presupuesto para la vigencia 2026, mediante votación nominal.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico determinó por mayoría, considerar y recomendar el presupuesto, para la vigencia 2026, según la siguiente votación:**

**Recomendar: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica.**

**No recomendar: Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.**

**Ausencia: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Rector.**

#### **6.2 Concepto al proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2026"**

La Presidente de la Sesión solicita el aplazamiento de los siguientes puntos:





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

6.2 Concepto al proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2026".

4.4 Socialización del informe de ejecución del plan de acción de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales, a octubre/2025.

4.5 Socialización del informe de gestión 2025-2026 facultad de ciencias humanas y de la educación.

7.1 Renovación del Registro Calificado de la Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

8. Informe Vicerrectoría Académica.

Lo anterior con el fin de que sean tratados en la próxima sesión, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar los siguiente puntos: 6.2 Concepto al proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2026"; 4.4 Socialización del informe de ejecución del plan de acción de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales, a octubre/2025; 4.5 Socialización del informe de gestión 2025-2026 facultad de ciencias humanas y de la educación; 7.2 Renovación del Registro Calificado de la Licenciatura en Educación Campesina y Rural y 8. Informe Vicerrectoría Académica.**

### **7. CORRESPONDENCIA**

La Vicerrectora Académica manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 039 de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 039 de 2025.**

### **8. PROPOSICIONES Y VARIOS**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03 | PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión informa que para la presente sesión no se tratarán proposiciones y varios.

La Presidente de la Sesión informa que, siendo las 13:04 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 039 de 2025.

En constancia firman,

**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 009 del 03 de marzo de 2026, siendo Presidente y Secretario

**WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: JLeon  
Revisó: GQuintero